



Hermosillo, Sonora; a ----- de 2020.

**HONORABLES INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA.**

Presente.-

En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como el Punto 10 fracción m) del Manual de Actuación del Comisario Público y el artículo 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se presenta informe Ejecutivo en base a la Dictaminación de los Estados Financieros emitido por Despacho Externo.

Opinión del Auditor

El despacho externo **CPC Gustavo Ruíz Aldama**, presentó para su validación ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA**, donde concluye que en su opinión, los estados financieros adjuntos no están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Fundamentos de la Opinión Desfavorable

- 1.- La entidad no elaboró los estados financieros de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en las Leyes que le aplican y establecen entre otros, que los ingresos y gastos públicos presupuestarios se reconozcan en la contabilidad con base a lo devengado.
- 2.- Al 31 de diciembre del 2019 la UTE, no había celebrado convenio para el otorgamiento de los servicios de seguridad social a sus trabajadores, por lo que esta, proporciona servicios médicos particulares al personal, y se encuentra obligada a absorber el importe de las pensiones y jubilaciones a las que los funcionarios y empleados tienen derecho.
- 3.- Los registros contables de la UTE, al 31 de diciembre del 2019 no reconocen el valor de los bienes inmuebles en los que se encuentran las instalaciones de la entidad, las cuales fueron recibidas en donación. Dichos inmuebles se encuentran en trámite de regularización.

Cabe mencionar que el informe presenta **5 observaciones** que se presentan anexas a este documento para cualquier duda o aclaración.

Por lo anterior se pide al Honorable Consejo Directivo se tome a consideración la presentación del presente informe para aprobación.

Atentamente

C. Dimas Ochoa Peña
Comisario Público Ciudadano

Unidos logramos más

7.-ORGANIZACIÓN GENERAL:

Del análisis de este rubro se determinaron los siguientes resultados:

- 1.- Se revisaron los manuales del reglamento interior, manual de organización y manuales de procedimientos.
- 2.- La Entidad se encuentra registrada ante la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Gasto Público.
- 3.- La Entidad se encuentra registrada ante las autoridades fiscales como Persona Moral con fines no lucrativos.

Resultado de la revisión:

Resultados satisfactorios, excepto en el punto 1 donde se indica que el Manual de Procedimientos se encuentra aún en proceso de autorización.

Observación 1.-

El Manual de Procedimientos se encuentra aún en proceso de autorización.

Normatividad violada.-

Artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Fracción XXII, Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Artículo 63 fracción XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Medida de Solventación.-

Recabar la autorización del manual a través de las Instituciones procedentes.

Esta observación ya viene del ejercicio anterior y se encuentra incluida en el reporte de seguimiento de observaciones del ejercicio anterior en el punto 11, pero por no solventarse al término del periodo de nuestra revisión se presenta en este informe.

8.- OBJETIVOS Y METAS:

a) Objetivo.-

La Entidad, tiene como objetivo principal, Impartir educación del tipo superior tecnológica, para formar profesionistas con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores público, privado y social del Estado y el país.

Se revisaron los indicadores alcanzados, la documentación soporte de los indicadores se muestran acorde a los objetivos de éstos.

Resultados de la revisión:

Resultados Satisfactorios.

II.- SISTEMA DE REGISTRO CONTABLE.

La Entidad maneja sus registros contables a través del sistema CONTPAQi y controla su documentación a través de pólizas de cheques, diario e Ingresos. Aunque ya cuenta con el sistema SAACGNET para cumplir con lo establecido por el CONAC, a la fecha de emisión de este informe no tenía registrados las operaciones de la Entidad del ejercicio 2019. Del análisis del sistema de registros contables se determinó lo siguiente:

- La Entidad cuenta con un catálogo de cuentas autorizado por la Secretaría de Hacienda.

Observación2.-

Procedente de la Evaluación del sistema de registros contables y sus adecuaciones con el que se encuentra operando la Entidad, se concluye que este no permite generar al 100% los registros contables y presupuestarios en forma automatizada en tiempo real y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Normatividad Violada:

Art. 40 y 41 de la LGCG

Medida de solventación:

Que la Entidad termine de capturar todas las operaciones en el programa al mes corriente del ejercicio y de esta manera cubra los requisitos necesarios requeridos según los lineamientos de la LGCG y se puedan generar los estados financieros en tiempo real, como lo establece el CONAC.

III.- INFORMACIÓN FINANCIERA.

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2019.

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2019	Recuperación AL 30/04/2020
Convenio Estudiantes	\$ 19,885	\$ -
Titulación	33,600	-
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a CP	187,824	21,420
	\$ 241,309	\$ 21,420

Las subcuentas de Convenio Estudiantes y Titulación corresponden a los alumnos que deben esos conceptos a la Entidad en algunos casos desde 2014 hasta Septiembre 2016.

Los otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a CP corresponden a Retenciones de ISR de Ejercicios Anteriores y Subsidio al Empleo.

Observación 3.-

Integra la cuenta de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a c.p. un importe de \$116,304 de ISR de retenciones realizados sobre rendimientos bancarios de ejercicios anteriores. Esta situación ya se informó en el año anterior a través de la observación 1.

Normatividad violada.-

NIFGGSP03 Estimación de Cuentas Incobrables y Boletín G-3 Cuentas por Cobrar

Medida de Solventación.-

Identificar si estos importes no tienen una antigüedad mayor a 5 años y si no la tienen, documentarlos a efecto de realizar la solicitud de devolución ante las autoridades correspondientes o en su defecto proponer su cancelación vía autorización de la Junta de Gobierno.

El rubro de *Estimación de Cuentas Incobrables* se integra por la estimación que realizó la Administración de la Entidad por aquellas cuentas listadas en los párrafos anteriores que por su antigüedad no se podrán recuperar y al cierre del ejercicio 2019, asciende a un monto de \$ 15,057.

3.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Objetivos de la revisión:

- Comprobar la existencia física y que estén en uso.

- Examinar los documentos que amparan los gastos para verificar que los bienes o servicios hayan sido recibidos y que se deriven de transacciones normales.
- Aplicación de pruebas de cumplimiento con el objeto de tener una seguridad razonable de que el control interno existe y se aplica eficazmente.
- Comparación de las cifras de los distintos renglones contra el presupuesto

Resultado de la revisión:

El importe de los Egresos Acumulados al 31 de Diciembre del 2019 ascienden a \$23,059,977.

De nuestra revisión se desprenden los siguientes puntos:

SERVICIOS PERSONALES

De la revisión a este rubro de gastos por el período de Enero a Diciembre del 2019 realizados por la Entidad, se seleccionó el mes de Mayo para su análisis, los puntos analizados fueron los siguientes:

- **Revisión de expedientes.-** Se analizaron los expedientes de los trabajadores que estuvieron en el período revisado, los puntos que se vieron fueron los siguientes:

- Carta de no antecedentes penales.
- Acta de Nacimiento.
- Registro de CURP.
- R.F.C.
- Comprobantes de certificados de estudios.
- Constancia de No inhabilitación.
- Credencial de Elector.
- Currículum Vitae.
- Cartilla Militar.
- Certificado Médico.

Resultado de la revisión:

De los expedientes analizados en el período, a los siguientes les hizo falta alguna documentación como se listan a continuación:

CARTILLA MILITAR

JOSÉ FÉLIX GÓMEZ ANDURO

Observación 4.-

La entidad no tiene completos los expedientes del personal.

Normatividad violada.-

Reglamento Interno de la Entidad.

Medida de Solventación.-

Analizar la totalidad de los expedientes de los trabajadores de la Entidad, recabar la documentación faltante de los expedientes e integrarlos en donde corresponde.

- **Revisión de Recibos de Nómina.-** Se analizaron los recibos del mes de Mayo y Octubre del 2019, dicho análisis consistió en la comparación de los recibos con su nómina respectiva, los puntos que se analizaron fueron que el recibo especificaran importe, nombre, retenciones de ISPT, firmadas por el empleado y que correspondieran a la plantilla de esta Entidad y se verificó el envío electrónico de la información de las nóminas al SAT.

Resultado de la revisión:

Los resultados de nuestra revisión fueron satisfactorios.

- **Calculo revisión de Retención de ISR.-** Se analizó el mes de Mayo y Octubre del 2019 en donde se revisaron los cálculos de retención de ISPT comparándolos al mismo tiempo con la retención respectiva en nómina y lo declarado ante las autoridades fiscales. Con resultados satisfactorios.

- **Retención de ISSSTESON.-** La Entidad no tiene registrados a los trabajadores en ISSSTESON, ni en otra dependencia de seguridad social.

Observación 5.-

La entidad no está afiliada al ISSSTESON ni en ninguna otra dependencia de seguridad social, por lo mismo, no tiene afiliados a sus empleados a estas instituciones, lo cual significa una gran contingencia para la Entidad.

Normatividad violada.-

Decreto de creación de la Entidad, Artículo 16 Fracción I, Ley No. 40 del Servicio Civil, Artículo 38 Fracciones IV y V.

Medida de Solventación.-

Definir a la Brevedad el Instituto de Seguridad Social más apropiado para los trabajadores de la Entidad y hacer los trámites correspondientes para su pronta inscripción.

Esta observación ya viene del ejercicio anterior y se encuentra incluida en el reporte de seguimiento de observaciones del ejercicio anterior en el punto 10, pero por no solventarse al término del periodo de nuestra revisión se presenta en este informe.

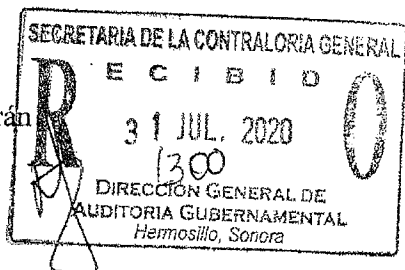
GRA

Despacho de Contadores Públicos

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO

Secretario de la Contraloría
General del Estado de Sonora.

Prof. Jesus Manuel Osuna Durán
Rector de la Universidad



Introducción

He auditado los estados financieros adjuntos de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA** (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2019, el estado de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros deben de ser preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad, las cuales se mencionan en la *Nota 1 A*, a los estados financieros que se acompañan.

Opinión del Auditor

En mi opinión, debido a la importancia de lo mencionado en los párrafos de fundamento de la opinión, los estados financieros adjuntos de la Universidad Tecnológica de Etchojoa, mencionadas en el primer párrafo de este informe al 31 de diciembre del 2019 y por el año terminado en esa fecha, no han sido preparados de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la nota IA a los estados financieros adjuntos y que están establecidos en la Ley de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y tampoco ha provisionado los ajustes que se pudieran suscitar por la aplicación de la NIF D-3 (Beneficio a los empleados) y el reconocimiento del valor de los inmuebles (terrenos) donde se encuentran las instalaciones de la entidad.



Despacho de Contadores Públicos

En mi opinión, debido a la importancia de los asuntos descritos en los párrafos de fundamento de la opinión desfavorable de mi informe, los estados financieros adjuntos no están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indica en la nota IA a los estados financieros que ser acompañan y que están establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Fundamentos de la Opinión desfavorable (Adversa)

He llevado a cabo mis auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Soy independiente de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mis auditorías de los estados financieros en México, y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de ética Profesional, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

1. La entidad no elaboró los estados financieros de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para el sector paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública(UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que le son aplicables, que establecen, entre otros, que los ingresos y gastos públicos presupuestarios se reconozcan en la contabilidad en base a lo devengado.
2. Al 31 de diciembre del 2019, la Universidad Tecnológica de Etchojoa, no había celebrado convenio para el otorgamiento de los servicios de seguridad social a sus trabajadores, por lo que esta, proporciona servicios médicos particulares al personal, y se encuentra obligada a absorber el importe de las pensiones y jubilaciones a las que los funcionarios y empleados tienen derecho. La entidad tiene registrada en sus pasivos una provisión de servicios médicos según nota 1.4 de sus estados financieros, pero esta no se encuentra determinada en base a un estudio actuarial, de conformidad con la NIF D-3 (Beneficio a los empleados), emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



Despacho de Contadores Públicos

3. Los registros contables de la Universidad Tecnológica de Etchojoa, al 31 de diciembre del 2019, no reconocen el valor de los bienes inmuebles (terrenos) en los que se encuentran las instalaciones de la entidad, los cuales fueron recibidos en donación con fecha 27 de marzo del 2012, dichos inmuebles, se encuentran en trámite de regularización ante el Registro Agrario Nacional (RAN) a favor de terceros, para su posterior trámite a favor de la entidad.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la *Nota I A*, a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor sobre la Auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla con los requerimientos de ética, así como que planee y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido en mi auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión de auditoría.



Despacho de Contadores Públicos

Otras Cuestiones

Los Estados Financieros de la entidad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2018, fueron dictaminados por otro contador público y por los cuales expresó una opinión con salvedades con fecha del 06 de Mayo del 2019.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

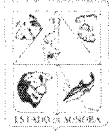
Sin que ello tenga efecto en mi opinión, llamo la atención sobre la *Nota 1 A*, a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, estos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

ATENTAMENTE



CPC GUSTAVO RUIZ ALDAMA
CED PROF 1360235

Hermosillo, Sonora, Méx.
A 24 de Julio del 2020.



Hermosillo, Sonora a 11 de diciembre de 2020

**HONORABLES INTEGRANTES DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE ETCHOJOA (UTE)
P r e s e n t e.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como el Punto 10 fracción m) del Manual de Actuación del Comisario Público Oficial, y a lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se presente ante el Consejo Directivo el Informe de los dictámenes de la Universidad Tecnológica de Etchojoa (UTE).

OBSERVACIONES (1).

1.- 2019 AE 0102010750.- AUDITORIA FINANCIERA:

La revisión efectuada en el ejercicio 2019 al capítulo 1000 denominada **Servicios Personales**, se observó que el personal contratado por el sujeto fiscalizador no cuenta con los servicios de Seguridad Social a los cuales tienen derecho, se a omitido realizar su contratación con las Instituciones correspondientes los cuales ascienden a 56 empleados según plantilla del personal al 31 de diciembre de 2019.

SOLVENTADAS:

Notificadas el 04 de agosto de 2020, finalizo el 17 de septiembre de 2020.

Se anexa oficio

Atentamente,

C. DIMAS OCHOA PEÑA
Comisario Público Ciudadano

SONORA

Observaciones

2019

Universidad Tecnológica de Etnoquímica

Registros

1. ANÁLISIS FINANCIERO: Auditoría Financiera

De la revisión efectuada a la Universidad Tecnológica de Etnoquímica ubicada en Carretera Etnoquímica-Bocanegra Km 6.1, en Bocanegra, Etnoquímica, Sonora al ejercicio de 2019, al Cuentas 1000 denominado "Servicios Personales", se observó que el servicios de Seguridad Social a los cuales tiene derecho toda vez que se ha emitido realizar su cotización con las instituciones correspondientes, los cuales se emiten a 56 empleados según plantilla de personal al 31 de diciembre de 2019.